

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1993, se tramitan diligencias previas por presunto delito de contra la Hacienda Pública y otros, contra «Alcoholera del Puerto, Sociedad Anónima», «Alcoholes Portuenses, Sociedad Anónima», y «Fle-sur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276-000-71-0328-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio del presente año, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Alcohol rectificado de vino de 96.4°, 193.000 litros a 140 pesetas el litro. Total: 27.020.000 pesetas.

Alcohol rectificado de melaza de 96.3°, 54.600 litros a 90 pesetas el litro. Total: 4.914.000 pesetas.

Alcohol destilado de vino de 94.7°, 159.750 litros a 160 pesetas el litro. Total: 25.560.000 pesetas.

Aguardiente de vino de 77°, 125.600 litros a 158 pesetas el litro. Total: 19.844.800 pesetas.

Total del precio de todo el alcohol: 77.338.800 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de mayo de 1996.—37.826.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 83/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra doña Montserrat Anglada Matalí, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.868.772 pesetas sobre la finca número 2.025, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subastas se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Les Franqueses, con frente a la calle San Joaquín, número 51, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente. La planta baja tiene una superficie construida de 90,50 metros cuadrados, y planta piso de 75 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Está construida sobre el solar de 112,50 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 90,50 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: Al este, con la calle de su situación; oeste, parte con finca que los propios compradores adquirieron en el capítulo siguiente de este instrumento, y parte con la total finca propia de don Francisco Bachs Pages, hoy señora Anglada; norte, con don Jaime Toribio, y sur, doña Ana Jubany y finca de doña Dolores Torras y don Pio Anfres.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Montserrat Anglada Matalí, expido el presente en Granollers a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—35.722.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1051/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Román García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.088.000 pesetas para cada una de las fincas 30.202 y 30.214; 3.606.000 pesetas para cada una de las fincas 30.248, 30.250 y 30.262, y 5.002.000 pesetas para la finca 30.294.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas en Algeciras (Cádiz):

1. Polígono El Saladillo, torre 1, bajo B, finca 30.202.
2. Polígono El Saladillo, torre 1, segundo A, finca 30.214.
3. Polígono El Saladillo, torre 1, sexto B, finca 30.248.
4. Polígono El Saladillo, torre 1, sexto C, finca 30.250.
5. Polígono El Saladillo, torre 1, octavo A, finca 30.262.
6. Polígono El Saladillo, torre 1, duodécimo A, finca 30.294.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, las dos primeras al tomo 704 del archivo, libro 411 de Algeciras, folio 146 y 164, respectivamente, y las restantes al tomo 709, libro 415, folios 41, 44, 62 y 110, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.796.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Luis Bermúdez Zamora y doña Ana Clar Saura, en reclamación de 27.741.711 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Local comercial en planta de semisótano, del edificio de que forma parte, que mediante sus correspondientes escaleras a el pertenecientes tiene dos accesos, uno al camino que baja al paseo marítimo, y otro a la calle Joan Miró. Linda: Al frente, en parte con la calle Joan Miró, con los sótanos anexos a los seis locales de la planta baja, con la caja de escaleras y con el local comercial que tiene asignado el número 1 bis de orden; por la derecha, entrando, con propiedad de doña Trinidad Deulofeu Sirvent e hijos; a la izquierda, con dicho local número 1 bis de orden; y una escalinata y camino que baja al paseo marítimo que le separa de terrenos del club Natación de Palma, y por fondo, con terrenos de dicho club. Mide 390,34 metros cuadrados de superficie cubierta y otra descubierta de 157 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 28, del tomo 1.933 del archivo, libro 188 de Palma VII, finca número 9.589, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el día 1 de octubre de 1996 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 65.876.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018 030193, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Luis Bermúdez Zamora y doña Ana Clar Saura en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—36.942-58.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Guimont, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018022495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que, tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, a los tomos 983 y 984, libros 89 y 90, inscripciones primera.

Casas en término de Vélez-Málaga, al pago del Pinar o Trayamar, constitutivas de parte de la urbanización «Caleta del Mediterráneo».

Fincas registrales números:
8.611, 8.612, 8.613, 8.614, 8.615, 8.617, 8.617, 8.618, 8.619, 8.620, 8.621, 8.622, 8.623, 8.624, 8.625, 8.626, 8.627, 8.628, 8.629, 8.630, 8.631, 8.632, 8.633, 8.634, 8.635, 8.636, 8.637, 8.639, 8.640, 8.641, 8.642, 8.643, 8.653, 8.692, 8.693, 8.694, 8.695, 9.696, 8.697, 8.698, 9.699, 8.701 y 8.702.

Tipo de subasta

El tipo señalado a efectos de subasta de las fincas es el siguiente:

De las registrales 8.611, 8.617, 8.624, 8.630, 8.639 y 8.643, el de 22.029.800 pesetas cada una.
De las registrales 8.612, 8.613, 8.614, 8.615, 8.618, 8.619, 8.620, 8.621, 8.622, 8.623, 8.625, 8.626, 8.627, 8.628, 8.629, 8.631, 8.632, 8.633, 8.634, 8.635, 8.636, 8.637, 8.640, 8.641, 8.642 y 8.653, el de 19.258.900 pesetas cada una.

De las registrales 8.692, 8.693 y 8.694 el de 13.854.500 pesetas cada una.

De la registral 8.695, el de 14.198.000 pesetas.
De las registrales 8.696 y 8.702, el de 11.690.450 pesetas cada una.

De las registrales 8.697, 8.698, 8.699 y 8.701, el de 11.450.000 pesetas cada una.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de abril de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—35.908-3.